INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID. N° 376.660.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **21** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID. N° 376.660.**

El llamado cuenta con **Resolución DGAF N° 427** de fecha 24 de marzo de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES" - ID. N° 376.660.**

Para tal efecto, las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Lic. Luis Gallardo,** representante de la Dirección General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnologías de la Salud, designado en fecha 22 de abril de 2020.
- **Lic. Silvia Benítez,** representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, designada en fecha 21 de abril de 2020.
- **Abg. Pedro Adrián,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada en fecha 22 de abril de 2020.
- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada en fecha fecha 22 de abril de 2020.

  Observación: Los Abg. Diego Sosa y Pedro Adrián solicitaron apartarse del Comité de Evaluaciones, por procedimientos administrativos. No obstante, se deja en claro que la mencionada Dirección, reasigna en fecha 14 de julio de 2020 como representante para el mencionado informe tal como se solicita en la Resolución de Aprobación del llamado:
- **Abg. Olivia Ruíz Díaz,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada en fecha 14 de julio de 2020.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota **D.G.C.P.E.Y.T.S. N° 16/2019**, el Dr. Héctor Enciso Benegas – Director General de Control de Profesionales, Establecimientos y Tecnologías de la Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites administrativos para el llamado de "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES**", el cual cuenta con autorización de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 24 de marzo de 2020.

Por Memorando **D.P.P. SP N° 128/20,** el Departamento de Programación y Presupuesto remite expediente, comunicando que el mismo se encuentra cargado en el Portal de la DNCP.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 376.660, por un importe total de **G. 289.279.860** (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones, doscientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 20 de abril de 2020, observándose la recepción de 02 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 18.000.000.- Póliza Nº: 1508048415. Vigencia: Desde el 20/04/2020 al 27/09/2020. FOLIADO DEL 01 al 27.-	**Gs. 313.654.860.-**
2. **SHIROSAWA S.A.I.C.** Aseguradora: YACYRETA S.A. Monto: Gs. 2.100.000.- Póliza Nº: 28.150.800.4695.0000.- Vigencia: Desde el 20/04/2020 al 17/10/2020. FOLIADO DEL 01 al 17.-	**Gs. 35.360.000.-**

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**SEGEL LOGÍSTICA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**SHIROSAWA S.A.I.C.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **SEGEL LOGÍSTICA S.A. Y SHIROSAWA S.A.I.C.,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: SEGEL LOGÍSTICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL	5.187.962	427199	NO REGISTRAN DATOS
2	RUTH SANDRA SINGER GERSZKOVIEZ	1.255.479	427203	
3	MARLENE PEREIRA	3.197.459	427207	

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

N°	EMPRESA: SHIROSAWA S.A.I.C.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	TOSHIKAZU SHIROSAWA	373.438	427208	NO REGISTRAN DATOS
2	TOSHIKO KOBUCHI DE SHIROSAWA	456.031	427213	
3	KYOKO KOBUCHI	456.030	427214	
4	KEIICHI SHIROSAWA	1.255.460	427219	
5	KAORI SHIROSAWA	1.105.067	427224	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe, no sin antes verificar y constatar que las mismas no han sido necesarias en cuanto a correcciones aritméticas en las ofertas presentadas por cada oferente.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **SEGEL LOGÍSTICA S.A.:** Ítem N° 02 "Plastificadora - Laminador de Tarjetas Plásticas": 67% por encima del precio referencial.
- **SHIROSAWA S.A.I.C.:** Ítem N° 06 "Escáner": -34% por debajo del precio referencial.

Las empresas remiten el desglose y composición de su precio detallado por Nota según lo requerido.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No se ha cotizado producto Nacional, dicho criterio NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se verifica empate, dicho criterio NO APLICA.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC de fecha 2020, remitida a SHIROSAWA S.A.I.C. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
2. Patente municipal vigente
3. Especificaciones Técnicas.
4. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos. Se aceptará en idioma diferente al castellano.
5. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPOS INFORMÁTICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

(2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

6. Autorización del fabricante para el Ítem N° 03.
7. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
8. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
9. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
10. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
11. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
12. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertado en el Ítem 1, 2 y 4 (de la nómina),
13. Constancia de buen cumplimiento de contratos relacionados a provisiones e instalaciones de equipos informáticos de los últimos 5 años.
14. Se solicita Declaración Jurada de que el software será compatible con el sistema de registro de profesionales de la salud.

Por Nota DOC de fecha 28 de julio de 2020, remitida a SHIROSAWA S.A.I.C. se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.
   El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
   ÍTEM 06 "Escáner": *se observa una diferencia de -34 % por debajo del precio referencial.*
2. Constancia de buen cumplimiento de contratos relacionados a provisiones de instalaciones de equipos informáticos de los últimos 5 (cinco) años, presentaron de los años 2013, 2014, 2017 y 2019.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **SHIROSAWA S.A.I.C.** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa que la firma **SHIROSAWA S.A.I.C.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC de fecha 12 de mayo de 2020, remitida a SEGEL LOGÍSTICA S.A., se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Se solicita el detalle de los modelos de las ofertas de los Ítems N° 3, 4, 5 y 6, se solicita el catálogo de especificaciones de los mismos o página web oficial de los modelos ofertados en los mencionados ítems.

Por Nota DOC de fecha 01 de junio de 2020, remitida a SEGEL LOGÍSTICA S.A., se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. **ÍTEM 1: IMPRESORA DE TARJETAS PLÁSTICAS:**

Seguridad: Borrado de la cinta de impresión de cualquier dato que haya sido impreso en monocromo y a color, se consulta si contempla esta característica (no se observa en el manual).
Capacidad de realizar marcas de agua con el insumo solicitado, se consulta si contempla esta característica. (no se observa en el manual)
Interfaz de computadora: se consulta si el dispositivo es compatible con USB 2.0, 3.0, Ethernet (incluido).

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

2. **ÍTEM 3:**

Material PVC, laminado en cuatro capas de alto brillo.
No se puedo determinar las capas de la tarjeta, se consulta si contempla esta característica.

3. **ÍTEM 5:**

Diseño de agarre de alto nivel.
Se consulta si contempla esta característica. (No se observa en el manual)

4. Se solicita Declaración Jurada de que el software será compatible con el sistema de registro de profesionales de la salud.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos. Se aceptará en idioma diferente al castellano.
7. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPOS INFORMÁTICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
8. Autorización del fabricante para el Ítem N° 03.
9. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
10. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado
11. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
12. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
13. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertado en el Ítem 1, 2 y 4 (de la nómina),
14. Constancia de buen cumplimiento de contratos relacionados a provisiones e instalaciones de equipos informáticos de los últimos 5 años.

Por Nota DOC de fecha 28 de julio de 2020, remitida a SEGEL LOGÍSTICA S.A., se le ha solicitado la siguiente aclaración:

1. Declaración Jurada para Asistencia In Situ y Back Up para los ítems N° 1, 4 Y 5.
2. En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.
   El fundamento de lo solicitado de basa en que al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
   ÍTEM 02 "Plastificadora - Laminador de Tarjetas Plásticas": *se observa una diferencia de 67 % por encima del precio referencial.*
3. Copia de la Patente Municipal Vigente.
4. Copia de la Autorización del fabricante correspondiente a las marcas **EVOLIS, NIKON y FUJITSU.**
5. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertados (presentaron sólo de uno).

Por Nota DOC de fecha 05 de agosto de 2020, remitida a SEGEL LOGÍSTICA S.A., se le ha solicitado una aclaración que reza lo siguiente:

- Por Nota D.O.C. N° 729/2020, de fecha 28 de julio del corriente, se mencionó "El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertados, por presentar solo de una persona. (para el ítem N° 1)

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Respuesta: Remitieron Nota indicando que el Sr. Adrián Aguilar y Marcelo Alfonso, han participado del curso de capacitación para dar servicio técnico a toda línea de productos Evolis Card Printers, remitiendo copia de un certificado, el cual sería el mismo presentado con las ofertas.

Observación: Ante la duda de tratarse de una sola o se dos personas, como menciona la nota, solicitamos copia de la Cédula de Identidad de cada uno.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada, **ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes.**

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se observa que la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC: DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	SHIROSAWA S.A.I.C.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B)* Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
1) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
2) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
3) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos. Se aceptará en idioma diferente al castellano.	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de precios en versión Excel 2003 o anterior impresa y medio magnético.	CUMPLE	CUMPLE
5) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance de los tres últimos años 2016 – 2017 y 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares **(EQUIPOS INFORMÁTICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (TRES) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los	CUMPLE	CUMPLE

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

	SEGEL LOGÍSTICA S.A.	SHIROSAWA S.A.I.C.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.		
6) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Autorización del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante en la implementación de los equipos ofertado en el Ítem 1, 2 y 4 (de la nómina),	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de buen cumplimiento de contratos relacionados a provisiones e instalaciones de equipos informáticos de los últimos 5 años.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que el software será compatible con el sistema de registro de profesionales de la salud.	CUMPLE	CUMPLE

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes_en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 46/2020, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA Nº 01 **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.721.391.671 / 7.928.779.312	1,86	16.695.294.584 / 7.242.543.487	2,31	18.821.509.522 / 7.742.654.994	2,43	**2,20**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.305.181.151 / 16.300.683.440	0,51	7.710.227.333 / 18.181.686.872	0,42	11.440.568.293 / 24.520.281.856	0,47	**0,47**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	926.380.102 / 2.000.000.000	0,46	2.379.246.226 / 2.000.000.000	1,19	2.406.797.919 / 2.000.000.000	1,20	**0,95**	**CUMPLE**

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

EMPRESA Nº 02 SHIROSAWA S.A.I.C.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	96.488.111.063 / 37.337.156.701	2,58	81.935.013.677 / 18.688.314.930	4,38	78.926.495.180 / 12.459.302.517	6,33	**4,43**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.337.156.701 / 116.003.868.516	0,32	18.688.314.930 / 98.907.249.603	0,19	12.459.302.517 / 93.525.971.490	0,13	**0,21**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	921.019.185 / 60.000.000.000	0,02	3.556.465.975 / 60.000.000.000	0,06	3.541.702.307 / 60.000.000.000	0,06	**0,04**	**CUMPLE**

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	TOTAL OFERTADO	25%	CONTRATOS PRESENTADOS	OBS.
1. SEGEL LOGÍSTICA S.A.	**G. 313.654.860.-**	G. 78.413.715.-	G. 562.456.300.-	CUMPLE
2. SHIROSAWA S.A.I.C.	**G. 35.360.000.-**	G. 8.840.000.-	G. 373.705.000.-	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, el resultado de las Verificaciones Técnicas conforme a las documentaciones presentadas. Dicho análisis técnico fue realizado por Lic. Silvia Benítez dependiente de la representante de la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación – D.G.T.I.C., conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas en el ¨Portal de Contrataciones Públicas", y se encuentran en los antecedentes del llamado.-

Oferente	Ítem	Descripción	% Variación	OBSERVACIÓN
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	1	Impresora de Tarjetas Plásticas	-	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	2	Plastificadora - Laminador de Tarjetas Plásticas	67	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, ***Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley N° 2051.***
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	3	Tarjetas Pre Impresas	-	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	4	Tabletas de Firmas	-	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	5	Cámara Semi Profesional	-	ÚNICA OFERTA CORRESPONDIENTE A **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

SHIROSAWA S.A.I.C.	6	Escáner	-34	PRIMERA MEJOR OFERTA CORRESPONDIENTE A **SHIROSAWA S.A.I.C.,** CUMPLE CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	6	Escáner	-	

11. ESTE COMITÉ RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO EL SIGUIENTE ÍTEM:

- **N° 02 "Plastificadora - Laminador de Tarjetas Plásticas":** conforme al Art. 30 Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley N° 2051.

12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los Informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANALISIS TÉCNICO**: Realizado por la Lic. Silvia Benítez y el Lic. Luis Gallardo, quienes han presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y la recomendación final según consta en el informe.

- En cuanto al **ANÁLISIS FINANCIERO:** Solicitado al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, indican que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.

- Respecto al **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**, la Abg. Olivia Ruíz Díaz, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes, conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

  Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio_conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere adjudicar a las empresas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**
RUC. : **80026570-0**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Precio total (IVA incluido)
1	43212111-001	Impresora de Tarjetas Plásticas	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	4	29.859.532	119.438.128
3	55121802-004	Tarjetas Pre Impresas	Unidad	Unidad	COLORGRAPH	ARGENTINA	25.000	2.364	59.100.000
4	43211711-002	Tabletas de Firmas	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	4	2.578.512	10.314.048
5	45121518-002	Cámara Semi Profesional	Unidad	Unidad	NIKON	JAPÓN / TAILANDIA	4	2.578.512	10.314.048
PRECIO TOTAL:									**199.166.224.-**

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA: SHIROSAWA S.A.I.C.

R.U.C. : 80009767-0

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA Incluido	Precio total (IVA incluido)
6	44101504-001	Escáner	Unidad	Unidad	FUJITZU	JAPÓN	4	8.840.000	35.360.000
PRECIO TOTAL:									**35.360.000**

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales
Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la
Información y Comunicación

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARCIAL

OFERENTE	ÍTEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1. SEGEL LOGÍSTICA S.A.	01, 03, 04 Y 05.-	199.166.224.-
2. SHIROSAWA S.A.I.C.	06.-	35.360.000.-
MONTO TOTAL		234.526.224.-

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 234.526.224.- (GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL, DOSCIENTOS VEINTICUATRO). -

Se recomienda la realización de un segundo llamado para el ítem declarado desierto en el presente Informe de Evaluación.

Documentos Anexos:

- **Informe Técnico.**
- **Informe Jurídico.**

En fecha 11 de agosto del corriente se finaliza el presente informe de evaluación.-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROFESIONALES"

Oferente	Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA inc.)	% Variac.	Precio total (IVA incluido)
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	1	43212111-001	Impresora de Tarjetas Plásticas	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	4	29.859.532	29.859.532	-	119.438.128
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	2	44102801-001	Plastificadora - Laminador de Tarjetas Plásticas	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	1	60.984.504	36.609.504	67	60.984.504
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	3	55121802-004	Tarjetas Pre Impresas	Unidad	Unidad	COLORGRAPH	ARGENTINA	25.000	2.364	2.364	-	59.100.000
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	4	43211711-002	Tabletas de Firmas	Unidad	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	4	2.578.512	2.578.512	-	10.314.048
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	5	45121518-002	Cámara Semi Profesional	Unidad	Unidad	NIKON	JAPÓN / TAILANDIA	4	2.578.512	2.578.512	-	10.314.048
SHIROSAWA S.A.I.C.	6	44101504-001	Escaner	Unidad	Unidad	FUJITZU	JAPÓN	4	8.840.000	13.376.033	-34	35.360.000
SEGEL LOGÍSTICA S.A.	6	44101504-001	Escaner	Unidad	Unidad	FUJITZU	JAPÓN	4	13.376.033	13.376.033	-	53.504.132

Luis Gallardo Bogado
Director Administrativo
Dirección General de Control de Profesionales Establecimientos y Tecnología de la Salud

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Lic. Silvia Benítez
Directora de Mesa de Ayuda
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación